

## ADJUDICA CUPOS FERIA FIMMA BRASIL 2015

Santiago, 13 de marzo de 2015

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0201/

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.798 de Presupuestos de Sector Público para el año 2015; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº 1089 de 2011, y sus modificaciones, y Nº J-434 de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum Nº 1724 de 2015, del Departamento Subdirección Nacional de ProChile.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, por Resolución Nº J-434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concurso del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultaneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes;
- 2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones (ProChile);
- 3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, entre los días 16 de febrero y 3 de marzo de 2015, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl la convocatoria a los interesados en participar en la Feria FIMMA Brasil 2015, feria internacional de máquinas, materias primas y accessoras para la industria de la madera, a realizarse en Caxias do Sul, Estado de Río Grande, Brasil, entre los días 16 y 20 de marzo de 2015;



- 4. Que en la referida convocatoria se establecieron cinco (5) cupos disponibles, los que serían asignados a aquellos postulantes que cumplieran, en orden de prioridad, alguno de los siguientes criterios:
  - 1°. Empresas chilenas PYME no exportadoras que hayan completado el test de potencialidad exportadora (TPE).
  - 2°. Empresas chilenas PYME exportadoras que hayan completado el test de potencialidad exportadora.
  - 3º. Productores y comercializadores de productos manufacturados de madera de origen chileno, de los siguientes rubros: paneles, chapas, molduras, puertas, ventanas y sus marcos, componentes de madera y piezas de carpintería.
- Que, en la misma convocatoria, se estableció que en caso de haber una mayor cantidad de postulantes que cumplan los criterios, por sobre los cupos disponibles (5), ProChile priorizará a los postulantes conforme al orden de recepción del formulario de postulación.
- 6. Que, al cierre de la convocatoria individualizada en el numeral anterior, se recibieron las siguientes catorce (14) postulaciones:

Ν°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Nombre postulante	RUT	Región
1	20.02.2015	9:26	Maderas Rarinco S.A.	76.570.180-5	VIII
2	20.02.2015	9:28	Comercial Rayenco Ltda.	76.536.720-4	VIII
3	23.02.2015	17:54	Comercial Río Colorado Ltda.	76,339,112-4	VIII
4	25.02.2015	10:48	Forestal Collicura Ltda.	76.664.140-7	VIII
5	25.02.2015	11:06	Sociedad Comercial e Industrial San Sebastián Ltda.	77.552.950-4	VII
6	25.02.2015	11:06	Isaúl Bernal Gómez	3.411.547-8	VII
7	25.02.2015	11:14	Ingeniería y Paneles del Maule S.A.	76.095.599-K	VII
8	25.02.2015	11:14	Sociedad Comercial El Naranjo Ltda	76,263,980-7	VII
9	27.02.2015	18:49	Aserradero San Francisco Ltda.	76.224.663-5	VIII
10	03.03.2015	10:22	Primus Lumber S.A.	76.332.570-9	RM
11	03.03.2015	13:12	Comercial Demaihue Ltda.	76.848.600-K	XIV
12	03.03.2015	17:04	Muebles Foresta Ltda.	89.693.600-K	XIV
13	03.03.2015	17:15	Woods SpA.	78.016.230-9	XIV
14	03.03.2015	20:50	Desarrollo Productivos y Comerciales Ltda.	77.187.210-7	V

6. Que los siguientes postulantes no fueron seleccionados, ya que no cumplían con alguno de los criterios priorizados en la convocatoria:

Nombre postulante	<b>RUT</b> 76.339.112-4	Fundamento Empresa comercializadora	
Comercial Río Colorado Ltda.			
Forestal Collicura Ltda.	76.664.140-7	Empresa grande y no completó TPE	
Sociedad Comercial e Industrial San Sebastián Ltda.	77.552.950-4	Empresa grande	
Isaúl Bernal Gómez	3.411.547-8	Frente a las empresas seleccionadas la oferta se ajusta en menor medida 9 os productos priorizados en la convocatoria.	



Aserradero San Francisco Ltda.	76.224.663-5	Frente a las empresas seleccionadas, la oferta se ajusta en menor medida a los productos priorizados en la convocatoria	
Primus Lumber S.A.	76.332.570-9	Empresa exportadora comercializadora, no productora	
Comercial Demaihue Ltda.	76.848.600-K	No completó TPE	
Woods SpA.	78.016.230-9	Empresa grande	
Desarrollo Productivos y Comerciales Ltda.	77.187.210-7	Empresa comercializadora, no productora	

### RESUELVO:

I. ADJUDÍCASE los cupos para participar en la Feria FIMMA Brasil 2015, a realizarse en Caxias do Sul, Estado de Río Grande, Brasil, entre los días 16 y 20 de marzo de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

No	Nombre postulante	RUT
1	Maderas Rarinco S.A.	76.570.180-5
2	Comercial Rayenco Ltda.	76.536.720-4
3	Ingeniería y Paneles del Maule S.A.	76.095.599-K
4	Sociedad Comercial El Naranjo Ltda.	76,263,980-7
5	Muebles Foresta Ltda.	89.693.600-K

II. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GIORNA MORALES CRUZ

Directora Departamento Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/LSM Distribución:

1. Subdepartamento Industrias y Manufacturas.

2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).

3. Departamento Jurídico.

4. Archivo.

